

**COTECNA DEL ECUADOR S. A. EN LIQUIDACIÓN  
JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE COTECNA DEL ECUADOR S. A. EN LIQUIDACIÓN**

**ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2020**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de marzo de 2020, a las 09h00, se reúnen los accionistas de la compañía COTECNA DEL ECUADOR S. A. EN LIQUIDACIÓN, esto es, la compañía COTECNA INSPECTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V. y la compañía CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS.

Conforme se desprende de las copias del poder especial otorgado por COTECNA INSPECTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V. a favor de la Dra. MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA y del poder especial otorgado por CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS, a favor del Abogado DANIEL MAURICIO GUIJARRO RUIZ, respectivamente, que se acompañan como documentos habilitantes de la presente acta, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre de 2014. Los accionistas se reúnen bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta, que a continuación se mencionan:

- 1. DENOMINACIÓN:** COTECNA DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN
- 2. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:** Camilo Degruge N24-633 y Francisco Salazar, Edificio Inluxor, Piso 2, oficina 201, parroquia La Floresta, cantón Quito, provincia de Pichincha. La Junta se inicia en fecha 16 de marzo de 2020, a las 09h00.
- 3. PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Actúa, en su calidad de Liquidador de la compañía y representante legal, el Ing. Juan Francisco Orrego Chiriboga, y, por lo tanto, también como su Secretario, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo décimo cuarto del estatuto de la empresa para el Gerente y Representante Legal, con sujeción además al Art. 389 de la Ley de Compañías, numerales 1, 2, 7, 11 y 12.
- 4. LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:**

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO ACCIONES	CAPITAL TOTAL
COTECNA INSPECTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.	19,999.00	19,999.00	19.999	19,999.00
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	1.00	1.00	1	1.00
<b>TOTAL</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20.000</b>	<b>20,000.00</b>

**5. ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS:**

El Secretario y Liquidador de la compañía se ha permitido comunicar a los accionistas de la compañía para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Ordinaria de accionistas de COTECNA DEL ECUADOR S. A. EN LIQUIDACIÓN, para tratar los siguientes asuntos:

- a) Conocimiento y aprobación del informe del Liquidador correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- b) Conocimiento y aprobación de las cuentas, estados financieros y balances de la compañía por el ejercicio económico 2019.
- c) Conocimiento y aprobación sobre el reparto de utilidades, en caso de haberlas, correspondientes al ejercicio económico del año 2019.
- d) Conocimiento y ratificación de la aprobación emitida a través del Americas Financial Controller del Grupo Cotecna, respecto a la no presentación de reclamos administrativos

ante el SRI para recuperar los valores de IVA, pagados en compras por Cotecna del Ecuador S.A., en Liquidación, entre julio del 2018 y 2019.

- e) Conocimiento y aprobación de las acciones posteriores a seguir, luego de que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emita su Resolución aprobando la liquidación de la empresa.

El Secretario y Liquidador ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, por lo que acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los representantes de los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, se revuelve por unanimidad instalarse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, con el fin de tratar los puntos constantes en la convocatoria.

## 6. PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

### 6.1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN A CARGO DEL LIQUIDADOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

Toma la palabra el Liquidador de la compañía, quien procede a dar lectura Informe Final de Liquidación de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019. Entre los puntos más destacados de dicho Informe se pone en conocimiento de la Junta que se emitió el Balance Inicial de Liquidación con fecha 31 de Mayo de 2019 y se ha hecho entrega del mismo a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, junto al mayor general, por el período de enero a mayo del 2019.

Adicionalmente, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros revisó y aprobó la información presentada y solicitó realizar las acciones que permitan la emisión del Balance Final de Liquidación, el mismo que se deberá remitir a esa entidad, así como el cuadro de reparto del haber social, y el Informe Final de liquidación.

El proceso de presentación del Balance Final de Liquidación se había postergado debido a que se presentó un reclamo ante el SRI para la devolución de retenciones en la fuente de impuesto a la renta que no habían podido ser compensadas desde el año 2016 al año 2018, por USD 15,245.79. La resolución de devolución por parte del SRI se emitió el 27 de noviembre de 2019 y la Nota de Crédito desmaterializada el 12 de diciembre de 2019 por un valor de US\$ 10,884,64, incluido US\$ 427,84, por concepto de intereses.

Por lo expuesto, se han avanzado con las acciones necesarias para el cierre de las cuentas de Activo y Pasivo, quedando pendiente el cierre de las siguientes cuentas:

*"En el Activo,*

*Cuenta 1.1.1.3 Bancos con un saldo de US\$ 5.472,78 que corresponde al saldo conciliado con el extracto bancario a la fecha. Este valor será utilizado para el pago de los gastos finales de liquidación e impuestos.*

*En el Pasivo,*

*Cuenta 2.1.2.1 Préstamos Corto Plazo del Grupo, con un saldo de US\$ 505.000,00 que corresponde a crédito recibido de COINS Ginebra y que constan en libros contables desde el año 2014. Este valor no puede ser cancelado en su totalidad.*

*Cuenta 2.1.3.3.1 Cuentas por Pagar Grupo, con un saldo de US\$ 214.344,59 que corresponde a valores por pagar por operaciones con COINS Ginebra. Este valor no puede ser cancelado en su totalidad.*

*El saldo en Bancos disponible a la fecha no permite el pago de la totalidad de los pasivos, quedando la deuda con COINS GVA con un saldo de US\$ 719.344,59".*

# COTECNA

Luego del registro de estos movimientos contables, para el cierre de las cuentas del Pasivo, el Liquidador presenta como opciones, las siguientes: "Que COINS GVA CONDONE la totalidad de la deuda a Cotecna del Ecuador S.A. en Liquidación, tanto la que consta en la cuenta PRESTAMOS CORTO PLAZO como la que consta en CUENTAS POR PAGAR, que ascienden al valor de US\$ 719.344,59 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS 59/100). Esta condonación se deberá instrumentar a través de la suscripción de un documento en donde conste la decisión adoptada por COINS GVA en este sentido, debidamente suscrito y apostillado, para que tenga validez probatoria en Ecuador, especialmente ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Los valores condonados de la Cuenta 2121 Préstamos Corto Plazo del Grupo y de la Cuenta 21331 Cuentas por Pagar Grupo se convertirían en un ingreso para COTECNA DEL ECUADOR S.A., en Liquidación, en el ejercicio económico 2020, que sería tributable".

Por tanto, y considerando que las pérdidas acumuladas en Cotecna del Ecuador S.A. en Liquidación comprendidas entre los ejercicios económicos del 2015 hasta el 2019, inclusive, llegan al total de US\$ 748.251,43 , si se aplica la condonación de la deuda, el resultado del ejercicio económico 2020 sería una utilidad de alrededor de US\$ 180,000.00, valor que estaría por debajo de las Pérdidas Acumuladas de los últimos cinco años hasta Diciembre de 2019, con lo cual, no cabría el pago de impuestos como efecto de la aplicación de la deducción tributaria dispuesta en el Art. 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, aplicable para empresas en proceso de liquidación.

Finalmente, el Liquidador pone en conocimiento de la Junta que en función de las recomendaciones expuestas, los Directores de la empresa COTECNA INSPECTION S.A. en Suiza, Ginebra, con fecha 7 de febrero de 2020 aceptaron estas recomendaciones y tomaron la decisión de CONDONAR la totalidad de la deuda que mantiene pendiente la compañía Cotecna del Ecuador S.A. en Liquidación, en las cuentas contables No 2121, identificada como Préstamos Corto Plazo del Grupo, y de la cuenta No. 21331, identificadas como Cuentas por Pagar Grupo de sus libros contables, que asciende al valor de US\$ 719.344,59, y que corresponde a créditos recibidos de la Compañía Cotecna Inspection S.A., con número de registro federal de la Confederación Suiza No. CHE-103.168-168.

La Junta de Accionistas, en conocimiento del informe presentado por el Liquidador de la Compañía, y considerando los avances alcanzados a la fecha, resuelve aprobarlo por unanimidad.

Se agrega el Informe presentado por el Liquidador de la Compañía como habilitante de la presente Acta, así como una copia de la Certificación emitida por los Directores de Cotecna Inspection S.A. en fecha 7 de febrero del 2020.

## 6.2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

Toma la palabra el Liquidador de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta el balance correspondiente al ejercicio económico del año anterior, esto es, del año 2019. De igual forma, se deja constancia que el balance estuvo a disposición y para conocimiento de los accionistas y de sus representantes con la antelación que dispone la Ley de Compañías.

La Junta, por unanimidad, en conocimiento de los documentos financieros presentados, los aprueba, ya que han permanecido por más de quince días a disposición de los accionistas y de sus representantes, por lo que han sido debidamente conocidos por todos.

## 6.3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SOBRE EL REPARTO DE UTILIDADES, EN CASO DE HABERLAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019

Al respecto, toma la palabra el Liquidador de la compañía, quien manifiesta que conforme consta en los estados financieros y en los informes presentados, considerando que la empresa se encuentra en proceso de Liquidación, y por tanto no reporta actividades económicas durante el ejercicio económico 2019, no corresponde tratar sobre el reparto del 100% de las utilidades netas, porque no existen utilidades. De

igual forma, pone en conocimiento de la Junta que tampoco existen remanentes respecto del haber social para distribuir a los accionistas.

La Junta en conocimiento de lo expuesto, aprueba por unanimidad lo expuesto por el Liquidador, y prosigue con el siguiente punto del orden del día.

#### **6.4. CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN EMITIDA POR EL AMERICAS FINANCIAL CONTROLLER DEL GRUPO COTECNA, RESPECTO A LA NO PRESENTACIÓN DE RECLAMOS POR PARTE DE COTECNA DEL ECUADOR S.A., EN LIQUIDACIÓN, ANTE EL SRI, PARA RECUPERAR VALORES DE IVA PAGADOS EN COMPRAS, ENTRE JULIO DEL 2018 Y 2019.**

El Liquidador y Secretario de la Junta, pone en conocimiento de los accionistas, que la Compañía mantenía en el Activo la cuenta 1.1.5.1.2 CRÉDITO TRIBUTARIO IVA, con un saldo de US\$ 12.991.82 (doce mil novecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con 82/centavos), que correspondía a valores de IVA (Impuesto de Valor Agregado) pagados en compras, que no podían usarse como crédito tributario, debido a que ya no existió generación de ventas. Los saldos correspondían a transacciones ejecutadas entre los meses de Julio del año 2018 y mayo de 2019, de acuerdo con la siguiente información:

Periodo	Valor
2018	12.122.64
2019	845.18
	12,967.82

En el año 2018, se realizó la gestión ante el SRI (Servicio de Rentas Internas), presentando el reclamo y recuperación correspondiente a los créditos tributarios de IVA vigentes hasta el mes de junio 2018. Considerando el trabajo operativo, los recursos y el tiempo necesarios para realizar un nuevo reclamo al SRI, se consultó y recibió autorización de Claude Constantini, Americas Financial Controller del Grupo Cotecna, para no realizar el reclamo y dar de baja estos saldos contra resultados. Lo anterior, conforme consta en los correos electrónicos de confirmación que se ponen en conocimiento de los accionistas.

Una vez puesto en conocimiento de la Junta la información otorgada por el Secretario y Liquidador de la compañía, los accionistas a través de sus apoderados, resuelven por unanimidad que han tomado conocimiento de las acciones cumplidas por el Liquidador y ratifican, la autorización en su oportunidad emitida por el Americas Financial Controller del Grupo Cotecna respecto a la no presentación de reclamos administrativos ante el Servicio de Rentas Internas, para recuperar valores de IVA pagados en compras realizadas por Cotecna del Ecuador S.A. entre julio del 2018 y 2019; y en consecuencia, en que se den de baja los saldos contra los resultados detallados anteriormente.

#### **6.5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACCIONES POSTERIORES A SEGUIR, LUEGO DE QUE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS EMITA SU RESOLUCIÓN APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA.**

El Liquidador principal y Secretario, pone en conocimiento de los accionistas, las acciones por ejecutarse, una vez que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emita su Resolución aprobando el proceso de liquidación de Cotecna del Ecuador S.A. en Liquidación, y al mismo tiempo, solicita la autorización de la Junta, para continuar con estas acciones, en su condición de mandatario, incluso luego de que se cancele la inscripción de su nombramiento como Liquidador en el Registro Mercantil, y que son:

- a) Inscripción de la Resolución de Liquidación emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Registro Mercantil del cantón Quito y en otras entidades de gobierno.
- b) Cancelación del RUC de Cotecna del Ecuador S.A. en Liquidación en el Servicio de Rentas Internas previa consolidación tributaria y declaración de impuestos en el Servicio de Rentas Internas.
- c) Cancelación de Patentes en los Municipios del Ecuador, que se reporten como pendientes.

Una vez analizada la propuesta presentada por el Liquidador de la compañía, la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar al Ing. Juan Francisco Orrego Chiriboga, como mandatario de la empresa Cotecna del Ecuador S.A. en Liquidación, para que realice todas las acciones descritas anteriormente, una

# COTECNA

vez que la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores, apruebe la Liquidación de la compañía e incluso, después de que su nombramiento como Liquidador se deje sin efecto, en atención a que se tratan de acciones que deberán cumplirse con posterioridad a la inscripción de la liquidación de Cotecna del Ecuador S.A. en Liquidación en el Registro Mercantil.

## 7. APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto para ser tratado, la Presidenta concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los representantes de los accionistas presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, siendo las 11h00.

## 8. ANEXOS

Se agregan como anexos a la presente Acta los poderes especiales otorgados en favor de la Dra. María Teresa Lara Z por parte de COTECNA INSPECTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V. y en favor del Abogado Daniel Guijarro Ruiz por parte de CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS. Se anexa también el informe de final de Liquidación sobre el proceso de disolución y liquidación de Cotecna del Ecuador S.A. en liquidación, y la Certificación sobre la condonación de deudas a favor de Cotecna del Ecuador S.A., en Liquidación, emitida por Cotecna Inspection S.A. de nacionalidad suiza, según se expresó en el numeral 6.1. de esta Acta.

  
Dra. María Teresa Lara Zumárraga  
COTECNA INSPECTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.

APODERADA ESPECIAL  
ACCIONISTA

  
Abog. Daniel Guijarro Ruiz  
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS

APODERADO ESPECIAL  
ACCIONISTA

  
Ing. Juan Francisco Orrego Chiriboga  
LIQUIDADOR  
SECRETARIO  
COTECNA DEL ECUADOR S. A. En Liquidación